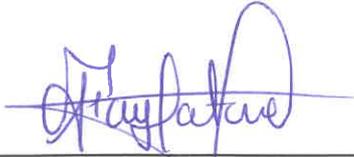


ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

1	NÚMERO DE ACTA	005			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Ciudad de Cusco, a los 28 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 10:10 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 563-2024-DIGA-UNSAAC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 60-2024-UNSAAC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Dr. Jorge Efraín Polo y La Borda González	Titular	X	Dependencia: Director de la Escuela Profesional de Derecho
			Suplente		
	Primer Miembro	Dra. Fanny Katherin Latorre Acurio	Titular	X	Dependencia: Docente de la Escuela Profesional de Derecho
			Suplente		
	Segundo Miembro	Econ. Julliam Deyvi Valencia Ayacho	Titular	X	Dependencia: Personal Administrativo de la Unidad de Abastecimiento
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Monto adjudicado		
	1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	S/89,000.00		
5	BASE LEGAL Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 11:15 horas del mismo día.				
7	 PRESIDENTE				
	 PRIMER MIEMBRO		 SEGUNDO MIEMBRO		